RESOLUCIÓN DECANAL Nº 199-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2024

VISTO, el Memorando N° 71-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 22 de abril de 2024, presentado por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre el dictado de asignatura durante el Ciclo Vacacional 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante el Memorando N° 71-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 22 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar, remite la documentación pertinente de la asignatura a dictarse en el Ciclo Vacacional 2024:

CO-383 Contabilidad de Costos II a cargo del Prof. Franz Martín Tenorio Alanya (Locación de servicio)

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el dictado de la asignatura **CO-383 Contabilidad de Costos II** en el Ciclo Vacacional 2024, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a cargo del Prof. Franz Martín Tenorio Alanya, por locación de servicio, de acuerdo al detalle siguiente:

SIGLA	CURSO	CRED.	Nº ALUMNOS	PROFESOR
CO-383	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4.0	20	FRANZ MARTIN TENORIO ALANYA

Artículo 2º **INVOCAR** al Coordinador General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo Vacacional
EP Contab. Y Auditoría
DAMF
Interesado
Archivo
PHV/bdcl